

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 1 de 15

Nuevo Colón,

Señores

PI CLARINET TOOLS AND MUSICAL SERVICES S.A.S.

N.I.T. No. 901.592.100-6

DILSON JAVIER MEJIA MOLINA

Calle 17ª 5ª – 35

Duitama, Boyacá

piclarinet@gmail.com

REFERENCIA: Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso No. MC-033-2025

Respetados Señores

La Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-033-2025**, proceso identificado en el SECOP II con el ID No. CO1.BDOS.9242021, procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada por usted el doce (12) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de Compraventa No. CV-01-2025**

A continuación, pongo en su conocimiento las condiciones de la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-033-2025
Contrato de Compraventa No. CV-01-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN
IDENTIFICACIÓN N°	N.I.T N° 800.033.062 - 0
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN N°	C.C. N° 1.054.709.639 EXPEDIDA EN NUEVO COLÓN
CONTRATISTA	PI CLARINET TOOLS AND MUSICAL SERVICES S.A.S.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 2 de 15

IDENTIFICACIÓN N°	N.I.T. N° 901.592.100 - 6
REPRESENTANTE LEGAL	DILSON JAVIER MEJIA MOLINA
IDENTIFICACIÓN N°	C.C. N° 77.192.658 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR
DIRECCIÓN	CALLE 17ª 5ª - 35, DUITAMA (BOYACÁ)
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE MÚSICA GONZALO SUAREZ RENDÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ, DENTRO DE LA CONVOCATORIA TERRITORIOS CULTURALES PROGRAMA DE FORMACIÓN CULTURAL PARA MUNICIPIOS DE SEXTA CATEGORÍA DE BOYACÁ 2025.
VALOR	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$37.900.000) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato será HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025 , a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de pólizas.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Nuevo Colón pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, en un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos, según los elementos y valores registrados en la propuesta presentada por el contratista, lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000399 del 09 de diciembre de 2025.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de compraventa de conformidad con las Condiciones de la Invitación a Participar No. MC-033-2025 publicada en el SECOP y con los Ofrecimientos formulados en su oferta.

Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. El contratista deberá garantizar el mantenimiento de los siguientes instrumentos musicales, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas descritas a continuación:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 3 de 15

Nº	Instrumento	Diagnóstico	Descripción del Mantenimiento	Cant.
1	Saxofón Alto Yamaha	Se encuentra con problemas generales lo cual dificulta su ejecución, el corcho del tudel está roto, zapatillas muy marcadas y rotas, Campana golpeada, Tornillo de tudel no funcional, Curva principal golpeada, Presenta acumulación de polvo, se evidencia falta de mantenimiento	ENZAPATILLADO COMPLETO. ▪ Incluye calibración. ▪ Limpieza y lubricación. ▪ Corchos de calibración. ▪ Limpieza de llaves ▪ Set de zapatillas ▪ Extracción golpes en campana ▪ Tornillo tudel	2
2	Flauta Traversa Yamaha	En general presentan dificultades en el momento de su ejecución musical, múltiples golpes en la boquilla, se evidencia falta de mantenimiento, zapatillas rotas en su totalidad	ENZAPATILLADO COMPLETO. ▪ Incluye calibración. ▪ Limpieza y lubricación. ▪ Filtros nivelación. ▪ Limpieza de llaves ▪ Extracción de golpes ▪ Set de zapatillas	1
3	Clarinete Soprano Yamaha	En general presentan dificultades en el momento de su ejecución musical, se evidencia falta de mantenimiento, zapatillas rotas en su totalidad.	ENZAPATILLADO COMPLETO. ▪ Incluye calibración. ▪ Limpieza y lubricación. ▪ Corchos de calibración. ▪ Limpieza de llaves ▪ Corchos de espiga ▪ Set de zapatillas	3
4	Trompeta Sib Yamaha	Se debe realizar limpieza, los filtros, resortes, guías y corchos estas desgastados, tubo inferior bomba principal golpeado, Bomba # 2 golpeada, Curva trasera del pabellón torcida.	MANTENIMIENTO GENERAL ▪ Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y pistones. ▪ Corcho desagüe. ▪ Filtros internos y externos ▪ Tornillo seguro bomba #3 ▪ Extracción de golpes ▪ Rectificado curva pabellón	2
5	Trombón de Vara Yamaha	Presenta dificultades en el momento de su ejecución musical, vara con acumulación de lubricante. el mantenimiento servirá para rectificar la vara y evitar desgastes innecesarios.	MANTENIMIENTO GENERAL ▪ Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y varas, rectificación de varas ▪ Corcho desagüe. ▪ Filtro de vara. ▪ Bomper ▪ Extracción de golpes general	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 4 de 15

Nº	Instrumento	Diagnóstico	Descripción del Mantenimiento	Cant.
6	Fliscorno Barítono Yamaha	Presenta problemas en el momento de su ejecución musical, resortes pistón rotos, Guías desgastadas y golpeado, Pistón # 2 y 3 atorados, Bomba # 3 atoradas, Bomba # 2 golpeada, múltiples golpes en el cuerpo, El mantenimiento servirá para rectificar evitar desgastes innecesarios	MANTENIMIENTO GENERAL ▪ Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y pistones, rectificación de pistones. ▪ Corchos llave desagüe. ▪ Guías pistones ▪ Resortes pistón ▪ Rectificado de pistones ▪ Extracción de golpes	1
7	Tuba Sousaphone Yamaha	Pocos problemas en el momento de su ejecución musical, resortes llave agua ausentes, el mantenimiento servirá para despegar partes atoradas por falta de mantenimiento y evitar desgastes innecesarios.	MANTENIMIENTO GENERAL ▪ Incluye, limpieza general y lubricación. ▪ Corchos llave desagüe. ▪ Resortes pistón ▪ Guías pistón ▪ Filtros internos y externos	1

2. El contratista deberá al municipio entregar los instrumentos y accesorios requeridos, los cuales deberán ser de marcas reconocidas del mercado, con sellos y licencias originales; cumpliendo con los estándares de calidad de acuerdo con las marcas de los fabricantes y con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Nº	Instrumento	Descripción	Unidad	Cant.
1	TROMPETA DORADA	TROMPETA DORADA EN Sib YTR-2330 En Bb. Tubería ML de 11.65mm (0,459"). Campana de 123mm (4-7/8") de latón amarillo. Pistones de metal Monel. Peso medio. Acabado lacado dorado. Boquilla 11B4.	Unidad	1
2	SAXOFÓN TENOR DORADO STANDAR	SAXOFÓN TENOR DORADO STANDAR YTS-26 En Bb. Palanca de Fa frontal. Gancho de pulgar ajustable Tornillo de pivote cónico, con cordón de nylon. Perlas de poliéster. Llaves niqueladas y cuerpo lacado dorado. Boquilla 4C.	Unidad	1
3	TROMBÓN TENOR DORADO	TROMBÓN TENOR DORADO YSL-354E En Bb. Tubería M de 12.7mm (0.500"). Campana de latón amarillo de 204,4mm (8"). Varas externas e internas de plata-níquel. Peso estándar. Acabado lacado dorado. Caño pequeño. Boquilla 48.	Unidad	1
4	CLARINETE	CLARINETE YCL-255 En Bb. Mecanismo Boehm de 17 llaves y 6 anillos. Cuerpo de resina ABS Llaves de plata-	Unidad	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 5 de 15

Nº	Instrumento	Descripción	Unidad	Cant.
		níquel niqueladas. Agujeros de tono rectos con corte interno cónico. Apoyo de pulgar ajustable. Campana sin anillo metálico. Zapatillas sintéticas. Boquilla 4C.		
5	BOMBO	Bombo de 26 pulgadas MB8326, pernos de tensión, parches con sordinas internas que controlan la resonancia al tiempo que ofrece graves sólidos.	Unidad	1

3. Se deberá entregar junto a los elementos objeto del presente contrato, las fichas técnicas de uso, limpieza y su correspondiente garantía

NOTA: Las especificaciones técnicas consagradas, al momento de la entrega, serán verificadas de manera técnica especializada, para verificar que lo entregado coincida exactamente con las condiciones específicas plasmadas.

2. DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
6. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
7. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 6 de 15

de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

8. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
10. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.
11. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
12. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las Leyes colombianas.
13. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
14. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
15. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
16. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Nuevo Colón por el incumplimiento del contrato.
17. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 7 de 15

18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición del Municipio de Nuevo Colón la cantidad demandada en el contrato, de los instrumentos con las especificaciones técnicas descritas, de primera calidad, originales, nuevos, y que responderá por los posibles defectos de fabricación y pérdida o daños ocasionados por el transporte.
2. Todos los elementos que entregue el oferente deben cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas y cumplir con los estándares de calidad de acuerdo con las marcas de los fabricantes.
3. El oferente informará por escrito y concertará con el supervisor del contrato, el cronograma de entrega, transporte e instalación de los elementos objeto de la contratación, con la firma de acta de inicio.
4. El oferente entregará los elementos a satisfacción al supervisor, dentro del plazo establecido, en el municipio de Nuevo Colón - Boyacá, sin costo adicional alguno por su transporte, ni el personal que emplee para su traslado
5. En caso de que alguno de los elementos saliese defectuoso el contratista se compromete a realizar el cambio del mismo, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la ley y en el contrato.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor de la orden de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
5. Las demás consagrados en la ley.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la necesidad del proceso, el valor del presente Contrato es de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$37.900.000) M/CTE** que incluye impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 8 de 15

Instrumento	Descripción / Mantenimiento	Unidad	Cant	V/ Unit.	V/ Total
MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES					
Saxofón Alto Yamaha	ENZAPATILLADO COMPLETO. ▪ Incluye calibración. ▪ Limpieza y lubricación. ▪ Corchos de calibración. ▪ Limpieza de llaves ▪ Set de zapatillas ▪ Extracción golpes en campana ▪ Tornillo tudel	Unidad	2	\$ 1.155.000	\$ 2.310.000
Flauta Traversa Yamaha	ENZAPATILLADO COMPLETO. ▪ Incluye calibración. ▪ Limpieza y lubricación. ▪ Filtros nivelación. ▪ Limpieza de llaves ▪ Extracción de golpes ▪ Set de zapatillas	Unidad	1	\$ 990.000	\$ 990.000
Clarinete Soprano Yamaha	ENZAPATILLADO COMPLETO. ▪ Incluye calibración. ▪ Limpieza y lubricación. ▪ Corchos de calibración. ▪ Limpieza de llaves ▪ Corchos de espiga ▪ Set de zapatillas	Unidad	3	\$ 805.000	\$ 2.415.000
Trompeta Sib Yamaha	MANTENIMIENTO GENERAL ▪ Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y pistones ▪ Corcho desagüe. ▪ Filtros internos y externos ▪ Tornillo seguro bomba #3 ▪ Extracción de golpes ▪ Rectificado curva pabellón	Unidad	2	\$ 605.000	\$ 1.210.000
Trombón De Vara Yamaha	MANTENIMIENTO GENERAL ▪ Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y varas, rectificación de varas ▪ Corcho desagüe. ▪ Filtro de vara. ▪ Bomper ▪ Extracción de golpes general	Unidad	1	\$ 665.000	\$ 665.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 9 de 15

Instrumento	Descripción / Mantenimiento	Unidad	Cant	V/ Unit.	V/ Total
Fliscorno Barítono Yamaha	MANTENIMIENTO GENERAL ▪ Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y pistones, rectificación de pistones. ▪ Corchos llave desagüe. ▪ Guías pistones ▪ Resortes pistón ▪ Rectificado de pistones ▪ Extracción de golpes	Unidad	1	\$ 1.060.000	\$ 1.060.000
Tuba Sousaphone Yamaha	▪ MANTENIMIENTO GENERAL Incluye, limpieza general y lubricación. ▪ Corchos llave desagüe. ▪ Resortes pistón ▪ Guías pistón ▪ Filtros internos y externos	Unidad	1	\$ 1.385.000	\$ 1.385.000
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES					
Trompeta Dorada	TROMPETA DORADA EN Sib YTR-2330 En Bb. Tubería ML de 11.65mm (0,459"). Campana de 123mm (4-7/8") de latón amarillo. Pistones de metal Monel. Peso medio. Acabado lacado dorado. Boquilla 11B4.	Unidad	1	\$ 3.665.000	\$ 3.665.000
Saxofón Tenor Dorado Standar	SAXOFÓN TENOR DORADO STANDAR YTS-26 En Bb. Palanca de Fa frontal. Gancho de pulgar ajustable Tornillo de pivote cónico, con cordón de nylon. Perlas de poliéster. Llaves niqueladas y cuerpo lacado dorado. Boquilla 4C.	Unidad	1	\$10.515.000	\$10.515.000
Trombón Tenor Dorado	TROMBÓN TENOR DORADO YSL-354E En Bb. Tubería M de 12.7mm (0.500"). Campana de latón amarillo de 204,4mm (8"). Varas externas e internas de plata-níquel. Peso estándar. Acabado lacado dorado. Caño pequeño. Boquilla 48.	Unidad	1	\$ 4.965.000	\$ 4.965.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 10 de 15

Instrumento	Descripción / Mantenimiento	Unidad	Cant	V/ Unit.	V/ Total
Clarinete	CLARINETE YCL-255 En Bb. Mecanismo Boehm de 17 llaves y 6 anillos. Cuerpo de resina ABS Llaves de plata-níquel niqueladas. Agujeros de tono rectos con corte interno cónico. Apoyo de pulgar ajustable. Campana sin anillo metálico. Zapatillas sintéticas. Boquilla 4C.	Unidad	1	\$ 3.670.000	\$ 3.670.000
Bombo	Bombo de 26 pulgadas MB8326, pernos de tensión, parches con sordinas internas que controlan la resonancia al tiempo que ofrece graves sólidos.	Unidad	1	\$ 5.050.000	\$ 5.050.000
VALOR TOTAL				\$ 37.900.000	

NOTA 1: El anterior valor incluye todos impuestos nacionales y municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

Retención en la Fuente	Según Aplique
Industria y comercio ICA	1 %
Estampilla PRO Cultura	2 %
Estampilla PRO Deporte	2 %
Estampilla PRO Adulto Mayor	4 %
Estampilla para la Justicia Familiar	2 %
Sobretasa bomberil	0.05 %

La entidad deberá practicar retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas de acuerdo con lo previsto en el artículo 437-1 del Estatuto Tributario.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 11 de 15

7. PLAZO, LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN Y CONTROL

El plazo para la ejecución del contrato será **HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025**, a partir de la firma del acta de inicio, contados a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de pólizas. El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Nuevo Colón.

La supervisión será ejercida por el (la) secretario (a) de Gobierno y Desarrollo Social o por quien el alcalde designe.

8. FORMA DE PAGO

El Municipio de Nuevo Colón pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, en un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos, según los elementos y valores registrados en la propuesta presentada por el contratista, lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas. Previa presentación de los siguientes documentos:

1. Para el pago final:

- Acta de terminación.
- Acta de liquidación.
- Factura o cuenta de cobro
- Informe de Supervisión
- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva. No obstante, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 12 de 15

Nota. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

9. NORMAS APLICABLES; RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.

El contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales, señaladas por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

10. JURAMENTO Y CESIÓN

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

11. MULTAS

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x 1000) del valor del presente contrato de compraventa, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de compraventa en caso en el cual el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato de compraventa.

12. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el municipio de Nuevo Colón podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 13 de 15

13. INDEMNIDAD

El contratista, mantendrá indemne al municipio de Nuevo Colón de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

14. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta comunicación de aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: **a)** estudios de conveniencia y oportunidad, la invitación a participar **No. MC-033-2025**, **b)** certificado de disponibilidad presupuestal; **c)** oferta presentada y soportes, los demás generados en la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.); **d)** informes de supervisión.

15. EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la firma de la presente comunicación de aceptación de oferta.

16. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

17. SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato de Compraventa, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 14 de 15

CONCILIACIÓN

Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

18. NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato de compraventa, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE NUEVO COLÓN	PI CLARINET TOOLS AND MUSICAL SERVICES S.A.S.
EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ Cargo: Alcalde Municipal Dirección: Calle 4 No. 04 - 60, Nuevo Colón Teléfono: 3115231750 Correo: alcaldia@nuevocolon-boyaca.gov.co	DILSON JAVIER MEJIA MOLINA Dirección: Calle 17ª 5ª - 35, Duitama (Boyacá) Teléfono: 3165043859 Correo: piclarinet@gmail.com

19. GARANTÍAS

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

El contratista se compromete a constituir a favor de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, N.I.T No. 800.033.062-0, cualquiera de las siguientes garantías así:

- Contrato de seguro.
- Patrimonio Autónomo.
- Garantía bancaria.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLÓN		
	N.I.T. No. 800.033.062-0		
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FORMATO
	Versión 1	Código F-GC-10	26-06-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA			Página 15 de 15

La garantía constituida deberá amparar:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del Servicio	10	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Del contrato	La del contrato y seis (06) meses más.

20. SUPERVISIÓN

EL Municipio de Nuevo Colón supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social o quien haga sus veces, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

21. LIQUIDACIÓN

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, e procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

**** FIN DEL DOCUMENTO ****

Revisó: Sebastián Agudelo C – Asesor externo GGG047